

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 11.239/2010

Por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Octubre de 2010, en relación con el punto IV.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación provisional del Contrato de Gestión del servicio publico de ayuda a domicilio, fue acordada la siguiente parte dispositiva:

PRIMERA.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de gestión de servicio público de Ayuda a Domicilio mediante la modalidad de concesión a la empresa Mari Vegas Díaz, motivado en haber obtenido la puntuación más alta, con un canon a satisfacer a la Administración de un 5% del importe mensual de la facturación y una contraprestación económica a recibir en concepto de la prestación del servicio de 12 euros por

cada hora de servicio prestada (incluido IVA).

SEGUNDA.- Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO.- Notificar y Requerir a Doña Maria Vegas Díaz, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de adjudicación provisional en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Perfil del Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTA.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Perfil del contratante.

Benamejí a 28 de octubre de 2010.- El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.